



Revista Venezolana de Economía Social  
Año 26, Nº 39, Enero-Junio 2026. ISSN 1317-5734. ISSN Elect. 2244-8446  
Universidad de los Andes (ULA) NURR-Trujillo. CIRIEC-Venezuela

**Finanzas Éticas y Desarrollo Sustentable en Venezuela:  
Respuestas Adaptativas**  
ETHICAL FINANCE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT IN VENEZUELA:  
ADAPTIVE RESPONSES.

**Andrés MARCANO (\*)**

**RESUMEN**

En este artículo se examina la relación entre las finanzas éticas y el desarrollo sustentable en Venezuela, en el marco de una crisis multidimensional que requiere respuestas adaptativas. Se plantea que las finanzas éticas constituyen un modelo alternativo de desarrollo al priorizar la justicia social y la sostenibilidad ambiental sobre el beneficio inmediato. La investigación se basó en una revisión de literatura sobre resiliencia socio-ecológica. Los hallazgos indican que la incorporación de principios éticos en la gestión financiera fortalece la resiliencia comunitaria y ambiental, al tiempo que se articula con la Agenda 2030 y estándares de responsabilidad social como International Organization for Standardization (ISO) 26000 y la Iniciativa de Reporte Global. El desafío consiste en consolidar un enfoque financiero que integre equidad social, transparencia institucional y conservación ambiental, sustentado en marcos legales nacionales e internacionales, para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y resiliente.

**Palabras Claves:** Finanzas éticas, desarrollo sustentable, resiliencia, leyes y normativas ambientales, equidad social.

**ABSTRACT**

This article examines the relationship between ethical finance and sustainable development in Venezuela, within the framework of a multidimensional crisis that requires adaptive responses. It proposes that ethical finance constitutes an alternative development model by prioritizing social justice and environmental sustainability over immediate profit. The research was based on a literature review regarding socio-ecological resilience. The findings indicate that incorporating ethical principles into financial management strengthens community and environmental resilience, while aligning with the 2030 Agenda and social responsibility standards such as the International Organization for Standardization (ISO) 26000 and the Global Reporting Initiative. The challenge lies in consolidating a financial approach that integrates social equity, institutional transparency, and environmental conservation, supported by national and international legal frameworks, to move toward a sustainable and resilient development model.

**Key Words:** Ethical finance, sustainable development, resilience, environmental laws and regulations, social equity.

RECIBIDO: 23/01/2026 / ACEPTADO: 27/02/2026

\* Doctorando en Ciencias Humanas en la Universidad de Los Andes.). Magíster en Ciencias Gerenciales, mención Finanzas (Universidad Gran Mariscal de Ayacucho), Licenciado en Sociología (Universidad de Oriente), Diplomado en Docencia Universitaria y en Enseñanza Social de la Iglesia (Universidad Católica Andrés Bello). E\_mail: marcanosanso@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7974-1498>.

### **Introducción**

Venezuela atraviesa actualmente una crisis multidimensional donde la convergencia de desajustes económicos, tensiones sociales y vulnerabilidades ambientales exige un cambio de paradigma en la gestión de recursos. En este escenario crítico, las finanzas éticas dejan de ser una propuesta teórica para convertirse en una alternativa pragmática y necesaria. A diferencia del modelo convencional, este enfoque prioriza la equidad, la justicia social y la regeneración ecosistémica frente a la búsqueda del lucro inmediato y desmedido.

Este estudio busca demostrar cómo la adopción de prácticas financieras éticas no solo constituye un imperativo moral, sino una estrategia fundamental para fortalecer la resiliencia socio-ecológica del país. Al articular el marco normativo nacional con estándares internacionales de sostenibilidad, se traza una hoja de ruta para transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable genuino, explorando las respuestas adaptativas que emergen como cimientos para una reconstrucción institucional transparente y responsable.

### **Contextualización del Problema**

En la actualidad, el contexto venezolano se ha visto marcado por una prolongada crisis económica, institucional y ambiental; por lo cual, la definición y búsqueda de modelos financieros alternativos se ha convertido en una necesidad urgente. Las finanzas éticas, entendidas como un conjunto de prácticas financieras guiadas por principios de transparencia, equidad, sostenibilidad y justicia intergeneracional, emergen como una respuesta adaptativa frente a los desafíos estructurales que enfrenta el país.

El concepto de desarrollo sustentable se enmarca dentro de la Constitución Nacional y leyes como la Ley Orgánica del Ambiente, sin embargo, su integración se ve obstaculizada por debilidades institucionales y una cultura empresarial aún en transición. Esta investigación propone analizar el modo en que enfoques emergentes, tales como la ética del desarrollo y la contabilidad pública ambiental, pueden articularse con los principios del desarrollo sustentable en el país.

### **Aproximación Metodológica**

Desde la perspectiva instrumental, la presente investigación se configuró bajo un enfoque cualitativo-crítico de alcance descriptivo-explicativo, estructurado formalmente mediante la modalidad de un estudio de revisión documental y análisis institucional. El corpus analítico se conformó por una selección heurística de literatura académica especializada de la Universidad

de Los Andes (ULA), complementada de forma directa con el examen del marco jurídico ambiental venezolano y las directrices técnicas recientes emitidas por organismos multilaterales. El procedimiento operativo se fundamentó en el método hermenéutico para la interpretación y contrastación de los datos textuales. Este abordaje metodológico permitió examinar con rigurosidad la convergencia de las variables en estudio y sirvió como base epistémica para el diseño y ponderación de la *Matriz de indicadores éticos*, facilitando la teorización de respuestas adaptativas viables frente a los desafíos estructurales del entorno financiero nacional.

### **Marco teórico**

Las finanzas éticas se definen como un conjunto de prácticas financieras orientadas por principios de equidad, transparencia, sostenibilidad y justicia social. A diferencia de las finanzas convencionales, su objetivo no es únicamente la maximización de la rentabilidad, sino también generar un impacto positivo en las personas y el entorno.

El desarrollo sustentable implica satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones. En Venezuela, este concepto está recogido en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), la cual establece la obligación de integrar criterios ecológicos, sociales y económicos en toda actividad productiva. Conforme a lo establecido en esta legislación, específicamente en el Decreto N° 1.257 (*Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente*), publicado en la Gaceta Oficial N° 35.946 en 1996, todo proyecto de desarrollo debe integrar la variable ambiental mediante un proceso sistemático de evaluación de impacto ambiental previo a su ejecución.

La ética del desarrollo, como disciplina filosófica aplicada, propone que las decisiones económicas deben estar orientadas por valores como la equidad, la inclusión y la sostenibilidad. En Venezuela, esta perspectiva ha sido promovida por académicos como Pinho (2020, pp. 147-154), quien plantea que el gobierno corporativo ético puede ser una vía para reconstruir la confianza institucional y avanzar hacia modelos sostenibles.

### **Antecedentes en la realidad venezolana**

Desde el año 2014, el país ha enfrentado una crisis económica caracterizada por hiperinflación, caída del Producto Interno Bruto (PIB), migración masiva y debilitamiento institucional. Esta situación ha generado desconfianza en el sistema financiero tradicional y ha limitado la capacidad del Estado para promover políticas sostenibles.

El marco legal vigente incluye la Ley Orgánica del Ambiente, el Decreto 1.257 sobre Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley de Responsabilidad Social Empresarial y la adopción parcial de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos instrumentos ofrecen una base normativa para integrar principios éticos y sostenibles en la gestión financiera pública y privada.

En el ámbito universitario, la Universidad de Los Andes ha desarrollado investigaciones sobre contabilidad pública sustentable (Durán, 2024), ética profesional en la práctica contable (Marquina y Quintero, 2023), y responsabilidad social empresarial (Navarro, 2016). Algunas empresas han adoptado prácticas de sostenibilidad como estrategia de legitimación social, mientras que organizaciones no gubernamentales promueven la educación financiera ética en comunidades vulnerables.

### **Desarrollo y análisis documental**

En su investigación titulada *“Integración del desarrollo sustentable y la contabilidad del sector público venezolano”*, Durán (2024) tuvo como objetivo principal determinar la integración de la sostenibilidad y la contabilidad pública venezolana, analizando dicha vinculación como un reto desde la perspectiva financiera de las normas internacionales de sostenibilidad y clima (específicamente las NIIF S1 y NIIF S2). Para ello, realizó un estudio de corte documental e institucional de carácter analítico, estructurado para revisar la tendencia normativa internacional y cotejarla con la contabilidad pública en Venezuela y su legislación vigente, partiendo estrictamente del principio de legalidad.

Entre los resultados más importantes, se constató que en la contabilidad pública venezolana no existe ninguna vinculación formal con la sostenibilidad hasta el momento. Asimismo, se identificaron los principales desafíos y retos que enfrenta la disciplina para dicha integración, tales como la limitada capacidad del gobierno, la complejidad en el seguimiento de resultados con apoyo estadístico, la dificultad para establecer la materialidad, los costos de implementación, la valoración de los recursos naturales y los impedimentos políticos. Finalmente, la autora concluyó que le corresponderá a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) liderar y trabajar en dicha vinculación técnica. Del mismo modo, se determinó que la incorporación de la sostenibilidad con sus tres pilares (social, económico y climático) planteará un gran desafío normativo que requerirá reformas institucionales y cambios de cultura en los funcionarios públicos, con el fin de alcanzar una gestión transparente y eficaz a favor de la colectividad.

Por su parte, en el trabajo titulado *“Ética profesional y la práctica contable venezolana: Un análisis documental”*, desarrollado por Marquina. y Quintero (2023), se aborda una problemática medular en el ámbito de las ciencias contables y financieras en Venezuela. La investigación tuvo como propósito medular examinar la relevancia de la ética profesional y el cumplimiento de las normativas internacionales de contabilidad en el contexto del ejercicio práctico en el país. De forma específica, las autoras orientaron su análisis hacia la importancia de los principios morales y deontológicos en la labor de los contadores públicos encargados de ejecutar la revisión de ingresos de personas naturales, tomando como eje de referencia analítico la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000.

Para dar respuesta a este objeto de estudio, se implementó una metodología cualitativa con un enfoque hermenéutico y de alcance descriptivo-analítico, configurada a través de una modalidad combinada de investigación documental y de campo. El diseño metodológico contempló, por un lado, una revisión sistemática de literatura especializada y documentos oficiales y, por el otro, un abordaje contextual directo en la sede del Colegio de Contadores Públicos del Estado Mérida, ubicado en el Municipio Libertador, espacio en el cual se examinaron los protocolos y formatos locales empleados en la emisión de informes de ingresos.

Los hallazgos derivados de este análisis ponen de manifiesto una brecha significativa entre el dominio teórico de las normas y su aplicación práctica en escenarios reales. A pesar de la existencia de un marco regulatorio nacional robusto, los resultados advierten sobre recurrentes transgresiones éticas motivadas por presiones externas ligadas al beneficio económico, la manipulación de información financiera y la ausencia de culturas organizacionales orientadas hacia la integridad. Asimismo, la interpretación hermenéutica del fenómeno devela que dicho incumplimiento desborda la simple falta técnica, traducándose en una erosión directa de la fe pública y la credibilidad social de la profesión.

Finalmente, el estudio concluye que la ética profesional opera como un componente ineludible y regulador interno en la auditoría de ingresos. El apego estricto a los lineamientos de la NIEA 3000 se erige como la única garantía para resguardar la objetividad, la independencia mental y la rectitud del profesional ejerciente. Sobre la base de estas conclusiones, las autoras subrayan la urgente necesidad de adaptar exhaustivamente el marco legal interno a los estándares internacionales, optimizar los mecanismos de control y supervisión punitiva por parte de los colegios gremiales, e instaurar programas de formación continua enfocados en el razonamiento ético-práctico ante dilemas reales de la profesión.

Para enriquecer la fundamentación teórica y empírica del presente estudio, se incorporó el trabajo desarrollado por Navarro (2016), titulado *“La Responsabilidad Social Empresarial: Teorías que Fundamentan su Aplicabilidad en Venezuela”*. Esta investigación tuvo como objetivo central analizar las teorías clásicas y modernas que fundamentan la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) dentro de la normativa legal vigente, concatenada con la visión actual y su aplicabilidad práctica dentro de la sociedad y el contexto empresarial venezolano.

Desde la perspectiva metodológica, el estudio se condujo a través de una investigación de corte documental y de nivel descriptivo. La recolección de información se efectuó mediante una revisión hemerobibliográfica exhaustiva de textos técnicos, documentos especializados alojados en la web y el análisis del marco jurídico nacional, con especial énfasis en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Los resultados de la investigación revelaron que la RSE en Venezuela atraviesa un desplazamiento paradigmático, transitando de la acción netamente voluntaria hacia esquemas regulados por el Estado mediante mecanismos de coacción legal y contribuciones parafiscales. Se determinó que el Estado complementa la exigencia de la “Cláusula de Solidaridad Social” otorgando incentivos fiscales —como exenciones y desgravámenes— a las organizaciones que financien proyectos sociales, educativos o deportivos. Asimismo, el estudio identificó casos prácticos exitosos en el país que aplican modelos avanzados de RSE fundamentados en la ética, tales como la Fundación Empresas Polar y el “Proyecto Alcatraz” de la empresa Ron Santa Teresa.

Finalmente, se concluye que la concepción y aplicación de la RSE en el contexto venezolano no se adscribe de forma exclusiva a una sola de las teorías clásicas (instrumentales, integradoras o políticas), sino que surge de una combinación híbrida de estas corrientes, donde prevalece notablemente la teoría de la ética y la moral en los negocios. De igual modo, se constató que no existe una legislación especializada y única en materia de RSE en el país, sino un conjunto disperso de normas jurídicas de rango constitucional y tributario orientadas a obligar *a priori* a las sociedades mercantiles a asumir compromisos con su entorno social y ambiental.

En el mismo ámbito de la fundamentación teórica, se incorpora el artículo de revisión desarrollado por Pinho (2020), titulado *“La ética del desarrollo y la ética empresarial: en la búsqueda del buen gobierno corporativo”*. El propósito central de esta investigación consistió en abordar, desde una perspectiva estrictamente teórica, la ética del desarrollo y la ética

empresarial como los fundamentos esenciales para la consecución de un buen gobierno corporativo. Desde el punto de vista metodológico, el estudio se configuró como un artículo de revisión conceptual y de carácter teórico. El corpus de análisis se basó en el examen crítico de las aproximaciones teóricas y filosóficas sobre el desarrollo formuladas por Paul Streeten y Amartya Sen, complementadas de manera directa con las visiones preliminares de Denis Goulet.

Los resultados del análisis documental revelaron que los especialistas en el área coinciden en que la dimensión moral de la teoría y la praxis del desarrollo posee la misma relevancia que sus componentes científicos y políticos. Asimismo, se determinó que la implementación efectiva de la ética del desarrollo abre paso a la propuesta de un modelo de desarrollo humano sostenible, el cual se encuentra firmemente comprometido con la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Con respecto a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), se evidenció que su concepto se mantiene en constante evolución, conservando intacta su esencia: la legitimidad de justificar y rendir cuentas de sus decisiones ante la sociedad civil.

Finalmente, la autora concluye que las corporaciones y los agentes principales del desarrollo no pueden limitar su rol a la simple generación de utilidades o al crecimiento económico, sino que deben integrar el principio de la libertad real y el desarrollo humano dentro de su propia cultura organizacional. Bajo este enfoque, se determinó que la ética en la RSC funciona como un contrato moral y un recurso normativo que proporciona una interacción óptima con los grupos de interés (*stakeholders*), incrementando la confianza mutua, reduciendo costos de transacción y favoreciendo la consolidación de un buen gobierno corporativo.

En el escenario venezolano, estas respuestas adaptativas se materializan en experiencias concretas donde confluyen la acción de la sociedad civil, la academia y el sector privado. Un ejemplo de ello lo constituyen los programas de capacitación comunitaria de la Fundación Empresas Polar y las estrategias de inversión social del Proyecto Alcatraz de Ron Santa Teresa, iniciativas que —tal como sistematiza Navarro (2016, p. 182)— reflejan la aplicabilidad práctica de modelos organizacionales fundamentados en la ética en el país.

Al analizar estas experiencias bajo la óptica de la ética del desarrollo, se evidencia que la educación financiera y el fomento del ahorro solidario en sectores vulnerables no operan de forma aislada; por el contrario, constituyen canales institucionales para activar el «patrimonio moral común» y desplegar el modelo de desarrollo alternativo GALA (Pinho, 2020, pp. 146, 148). De

este modo, la intervención de universidades y organizaciones aliadas en la formación financiera comunitaria deja de ser una mera transferencia técnica y se transforma en un contrato moral que eleva la confianza mutua, reduce los costos de transacción social y promueve una inclusión financiera legítima y sostenible en el territorio nacional (Pinho, 2020, p. 147).

### **Evidencia institucional reciente**

La reconfiguración de los sistemas de financiamiento hacia modelos sustentables e inclusivos requiere de un sólido diseño institucional que vincule la rigurosidad técnica de los organismos multilaterales con la operatividad de los mercados financieros locales. En el contexto venezolano, un hito metodológico central en esta materia se consolidó el 15 de mayo de 2025 mediante la formalización de una alianza estratégica entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Bolsa de Valores de Caracas (BVC). Este proceso se instrumentó jurídicamente a través de la firma de un Memorándum de Entendimiento, configurando una hoja de ruta formal orientada a canalizar flujos de capital privado hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 en el país.

Desde la perspectiva de la gobernanza, el diseño e implementación de este acuerdo evidenció una articulación multisectorial que validó su viabilidad regulatoria e institucional. El mecanismo fue refrendado por el Representante Residente del PNUD en Venezuela, Luis Francisco Thais Santa Cruz, y por el presidente de la BVC, José Grasso Vecchio, contando simultáneamente con el respaldo explícito de las autoridades regulatorias del Estado, representadas por el Viceministerio de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores, y la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Esta convergencia de actores clave aseguró la alineación de la iniciativa con el marco normativo y las prioridades de desarrollo nacional.

Operativamente, la alianza se estructuró a partir de una matriz metodológica compuesta por seis líneas estratégicas prioritarias:

1. Formación y educación financiera inclusiva: Implementación de programas de capacitación técnica especializados en criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) e inversión de impacto, dirigidos a empresas emisoras y casas de bolsa.

2. Generación e intercambio de conocimiento: Desarrollo de estudios de viabilidad en el contexto local y fomento de dinámicas de intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional.

3. Desarrollo del mercado de capitales sostenible: Identificación de barreras técnicas y exploración de instrumentos financieros innovadores indexados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con miras a evaluar la inclusión de nuevos sectores de la economía social.

4. Promoción y sensibilización conjunta: Difusión de las ventajas competitivas de la inversión responsable mediante eventos y estrategias de comunicación dirigidas al ecosistema financiero.

5. Fortalecimiento de alianzas multisectoriales: Creación de espacios estables de concertación y diálogo entre el sector público, privado y multilateral para dinamizar el mercado de valores.

6. Alineación con prioridades nacionales: Garantía explícita de que las herramientas y mecanismos de financiamiento desarrollados respondan directamente a las necesidades estructurales de desarrollo del país.

7. Finalmente, el soporte técnico para el seguimiento, evaluación y monitoreo de los impactos proyectados contempla la adopción y localización de plataformas globales gestionadas por el PNUD, específicamente la Plataforma de Impacto del PNUD y la Plataforma de Inversores de los ODS. El resultado metodológico definitivo de esta articulación técnica está orientado al diseño, ponderación y lanzamiento del primer Índice ODS de Venezuela, un instrumento métrico concebido para clasificar el desempeño y las contribuciones reales del sector corporativo nacional frente a las metas globales de sostenibilidad.

### **Matriz de indicadores éticos para evaluación de proyectos**

Como herramienta fundamental para dar operatividad a este modelo, se presenta una matriz de indicadores éticos diseñada para la evaluación integral de proyectos, desarrollada en el marco de la presente investigación. Esta propuesta articula las dimensiones ambiental, social, económica, financiera, profesional y corporativa con sus respectivos fundamentos normativos, tales como el Decreto 1.257, la Ley de Contrataciones Públicas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El objetivo central es facilitar la verificación técnica de criterios como la responsabilidad ecológica, la transparencia presupuestaria y el gobierno ético. Con ello, se busca garantizar que la gestión financiera en Venezuela responda a estándares nacionales e internacionales de sostenibilidad, transparencia y justicia social.

| Dimensión         | Indicador Ético              | Descripción                                    | Fuente Normativa / Teórica                                                   | Método de Verificación                                |
|-------------------|------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Ambiental         | Responsabilidad ecológica    | Medidas de mitigación y restauración ambiental | Decreto 1.257                                                                | Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), plan de manejo |
| Social            | Participación comunitaria    | Consulta previa, libre e informada             | Constitución, Decreto 1.257                                                  | Actas, encuestas                                      |
| Económica         | Inclusión productiva         | Empleo digno y local                           | ODS 8, Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) | Plan de empleo, indicadores                           |
| Financiera        | Transparencia presupuestaria | Divulgación de costos y fuentes                | Ley de Contrataciones, NIEA 3000                                             | Informes auditados                                    |
| Ética profesional | Integridad técnica           | Criterios científicos y éticos                 | Código de Ética Profesional                                                  | Declaraciones juradas                                 |
| Corporativa       | Gobierno ético               | RSE y rendición de cuentas                     | ISO 26000, ética del desarrollo                                              | Reportes, auditorías                                  |

**Fuente:** Elaboración propia.

### **Consideraciones finales**

Las finanzas éticas constituyen una ruta viable para restaurar la confianza institucional en Venezuela. El desarrollo sustentable es inalcanzable sin una transformación profunda del sistema financiero que integre criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). En este sentido, la articulación entre la ética profesional y el marco legal ambiental resulta fundamental; las respuestas adaptativas analizadas confirman la existencia de capacidades locales para gestar alternativas sólidas que salvaguarden la justicia intergeneracional.

### **Recomendaciones estratégicas**

Partiendo del análisis de las teorías emergentes y la situación institucional examinada, se infiere que la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable en Venezuela requiere acciones concretas que trasciendan el plano normativo. Esta evolución demanda un compromiso sólido que vincule la ética profesional con el marco legal vigente, permitiendo transformar los principios teóricos en prácticas financieras y administrativas tangibles. En consecuencia, se proponen las siguientes líneas de acción estratégica:

#### **Institucionales:**

- \* Reformar la contabilidad pública con criterios de sostenibilidad.
- \* Fortalecer la aplicación del Decreto 1.257.
- \* Crear un observatorio nacional de finanzas éticas.

#### **Empresariales:**

- \* Establecer códigos de ética corporativa.
- \* Adoptar estándares como ISO 26000 y Global Reporting Initiative (GRI).
- \* Incentivar proyectos con impacto social y ambiental.

#### **Académicas y comunitarias:**

- \* Incluir educación financiera ética en programas formativos.
- \* Financiar investigaciones aplicadas.
- \* Apoyar cooperativas y fondos solidarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2006, 22 de diciembre). Ley Orgánica del Ambiente. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 5.833 Extraordinario.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2012, 7 de mayo). Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 6.076 Extraordinario.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2014). Ley de Responsabilidad Social Empresarial. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. (2014, 19 de noviembre). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 6.154 Extraordinario.
- Durán Ruiz, A. M. (2024). Integración del desarrollo sustentable y la contabilidad del sector público venezolano. *Visión Gerencial*, 23(Número Especial), 80–99. <https://doi.org/10.53766/VIGEREN/2024.e.23.06>
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela. (2014). *Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano*. FCCPV.
- International Auditing and Assurance Standards Board. (2013). *NIEA 3000 Revisada: Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica – Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento*. Federación Internacional de Contadores.
- Marquina Rodríguez, A. Z., y Quintero, A. A. (2023). Ética profesional y la práctica contable venezolana: Un análisis documental. *Economía*, 47(51, Número Especial), 159–185. <http://doi.org/10.53766/Econ/2023.51.e.06>
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. (1996, 25 de abril). Decreto N.º 1.257: Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 35.946.
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General). [https://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2021/07/agenda\\_2030.pdf](https://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2021/07/agenda_2030.pdf)

Navarro Sánchez, L. C. (2016). La Responsabilidad Social Empresarial: Teorías que fundamentan su aplicabilidad en Venezuela. *Sapienza Organizacional*, 3(6), 167–186.

Organización Internacional de Normalización. (2010). *ISO 26000:2010 – Guía de responsabilidad social*.

Pinho, M. (2020). La ética del desarrollo y la ética empresarial: en la búsqueda del buen gobierno corporativo. *Visión Gerencial*, 20(1), 139–156. <http://erevistas.saber.ula.ve/visiongerencial>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2025, 15 de mayo). *Inversión sostenible: una visión compartida entre El PNUD y la Bolsa de Valores de Caracas*. PNUD Venezuela. <https://www.undp.org/es/venezuela/noticias/inversion-sostenible>